

FORMATO N° 13
ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
PARA BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL

1 NÚMERO DE ACTA	002-2025-F1
-------------------------	--------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	<p>El órgano a cargo del procedimiento de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 011-2025-MIDAGRI-AGRO RURAL/UZ JUNIN-SEGUNDA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICION DE SEMILLA DE PALTO VARIEDAD ZUTANO TOPA PARA LA ACTIVIDAD DE "PRODUCCION DE PLANTONES" DEL PROYECTO CUI 2474757 PERTENECIENTE AL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0121 DE LA UNIDAD ZONAL JUNIN, sesionó a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de acuerdo a lo siguiente:</p>			
	<u>ETAPAS</u>	<u>FECHAS DE LAS SESIONES</u>	<u>HORA DE LAS SESIONES</u>		
		Desde: Hasta:	Desde: Hasta:		
	- Para la admisión:	6/05/2025 6/05/2025	08:00 09:30		[3]
	- Para la evaluación:	6/05/2025 6/05/2025	09:30 10:30		[4]
	- Para la calificación:	6/05/2025 6/05/2025	10:30 11:00		[5]
	- Para el otorgamiento de la buena pro:	6/05/2025 6/05/2025	16:20 16:30		[6]

3	SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
	El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
	Presidente	LIC. KATHLEEN ADRIANA SOLIS PABLO	Condición	Asistente Administrativo del Proyecto CUI 2474757	Titular
					Suplente X
	Primer Miembro	ING. ANA MARTINA CHIPANA LEON	Condición	Especialista en Gestion Ambiental III de la Oficina Zonal Chupaca Huancayo	Titular X
					Suplente
	Segundo Miembro	ING. DANILO BARJA ACUÑA	Condición	Tecnico en Extension Agraria II de la Oficina Zonal Chupaca Huancayo	Titular
					Suplente X

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES	
	De acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes participantes:	
	1	TORREJON SANTILLAN SEGUNDO ARTURO
	2	CARRILLO DE QUISPE MARIA FLORA
	3	TURRIATE BONNETT ABEL AURELIO
	4	CACHAY COCHAS JORGE FERNANDEZ
	5	LA ROSA CANALES MIGUEL ANGEL
	6	CELIS HERNANDEZ MARIA RENE
	7	ALVITES RIVASPLATA YLCIAN ENRIQUE
	8	JUSTINIANI CURASI JOSUE
	9	AGROPECUARIA FRUTICOLA EIRL
	10	CONTRATISTAS GENERALES MAEFER SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
	11	HENRY FORD INGENIEROS S.R.L
	12	PERU PRODUCTOS AGRICOLAS SAC
	13	A Y V SEEDS CO, S.A.C.
	14	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES OLMA S.A.C.
	15	CONSULTORES E INVERSIONES DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CONIDEP S.A.C.
	16	MULTISERVICIOS GENERALES AGRICOLA WYE E.I.R.L. - MULGENAWYE E.I.R.L.
	17	RODRICHT S.A.C.
	18	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE SEMILLAS GROUP CELIS E.I.R.L.
	19	JR SOLUCIONES AGROPECUARIAS S.A.C.
	20	SMART INVERSIONES S.A.
	21	CONTRATISTAS GENERALES AKLLAY E.I.R.L.
	22	ECOPLANT & C S.A.C

5	DETALLE DE LOS POSTORES	
	En la fecha señalada en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema, los siguientes postores:	
	1	AGROPECUARIA FRUTICOLA EIRL
	2	JR SOLUCIONES AGROPECUARIAS S.A.C.

3	CONTRATISTAS GENERALES MAEFER SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
4	RODRICHT S.A.C.
5	CONTRATISTAS GENERALES AKLLAY E.I.R.L.
6	CARRILLO DE QUISPE MARIA FLORA

6 ADMISIÓN DE LAS OFERTAS
De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección verificó la presentación de los documentos requeridos en el acápite "Documentos para la admisión de la oferta" de las Bases, a fin de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas o Términos de referencia, según corresponda, se adjunta el Anexo N° 01.

6.1 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	CONTRATISTAS GENERALES MAEFER SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	El postor CONTRATISTAS GENERALES MAEFER SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA presenta los Anexo Nro. 1, 2, 3, 4 y 6 con fecha 31 de marzo de 2025, el cual no es admitido ya que la fecha en mención es anterior a la convocatoria del procedimiento de selección. Así mismo según el literal a), del numeral 60.2, del artículo 60 del RLCE señala "Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica". Por tanto, el comité de selección no admite la oferta presentada, por los fundamentos expuestos.
2	CONTRATISTAS GENERALES AKLLAY E.I.R.L.	El postor CONTRATISTAS GENERALES AKLLAY E.I.R.L., presenta como giro de la actividad comercial en la licencia de funcionamiento: Vivero frutícola, el cual no corresponde al objeto de contratación de la presente convocatoria. Por tanto, el comité de selección no admite la oferta presentada, por los fundamentos expuestos

6.2 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	AGROPECUARIA FRUTICOLA EIRL	UNICO
2	JR SOLUCIONES AGROPECUARIAS S.A.C.	UNICO
3	RODRICHT S.A.C.	UNICO
4	CARRILLO DE QUISPE MARIA FLORA	UNICO

7 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

7.1 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES			
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR, Según Anexo 02			
1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1		AGROPECUARIA FRUTICOLA EIRL
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		70.47 puntos
	PUNTAJE TOTAL		70.47 puntos
	BONIFICACIONES MYPE		5 puntos
TOTAL		75.47 puntos	
2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1		JR SOLUCIONES AGROPECUARIAS S.A.C.
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		100.00 puntos
	PUNTAJE TOTAL		100.00 puntos
	BONIFICACIONES MYPE		5 puntos
TOTAL		105.00 puntos	
3	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 2		RODRICHT S.A.C.
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		80.77 puntos
	PUNTAJE TOTAL		80.77 puntos
	BONIFICACIONES MYPE		5 puntos
TOTAL		85.77 puntos	
4	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 3		CARRILLO DE QUISPE MARIA FLORA
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		63.64 puntos
	PUNTAJE TOTAL		63.64 puntos
	BONIFICACIONES MYPE		5 puntos
TOTAL		68.64 puntos	

7.2 ORDEN DE PRELACIÓN		
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:		
N° DE ORDEN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	JR SOLUCIONES AGROPECUARIAS S.A.C.	105
1	RODRICHT S.A.C.	85.77

2	AGROPECUARIA FRUTICOLA EIRL	75.47
3	CARRILLO DE QUISPE MARIA FLORA	68.64
IMPORTANTE:		
En caso de empate la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo el orden previsto en el literal b) del numeral 74.2 del artículo 74 y el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento, según corresponda.		

8 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

COMPLETAR EL DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE CADA POSTOR, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN, HASTA OBTENER DOS (2) OFERTAS CALIFICADAS, SALVO QUE DE LA REVISIÓN SOLO SE PUEDA OBTENER UNA OFERTA CALIFICADA.
(Numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento "Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases").

8.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó a los postores que cumplen con los requisitos de calificación detallados en las Bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1		JR SOLUCIONES AGROPECUARIAS S.A.C.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
1	A. CAPACIDAD LEGAL		X	
	B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			X
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		DESCALIFICADO	
2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1		RODRICHT S.A.C.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
2	A. CAPACIDAD LEGAL		X	
	B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADO	
3	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR ...		AGROPECUARIA FRUTICOLA EIRL	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
3	A. CAPACIDAD LEGAL		X	
	B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			X
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		DESCALIFICADO	
4	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR ...		CARRILLO DE QUISPE MARIA FLORA	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
4	A. CAPACIDAD LEGAL		X	
	B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADO	

IMPORTANTE:

De ser el caso, si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el órgano a cargo del procedimiento de selección verifica los requisitos de calificación de los demás postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación, en caso hubiere.

8.2 DETALLE Y JUSTIFICACIÓN DE LA DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó que los siguientes postores fueron descalificados al no cumplir los requisitos de calificación especificados en las Bases, por las razones expuestas a continuación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1	JR SOLUCIONES AGROPECUARIAS SAC	El postor JR SOLUCIONES AGROPECUARIAS SAC presenta la factura N° E001-476 por el importe de S/ 427,020.00 y el estado de cuenta Negocios por el importe de S/ 412,629.00, pero no presente la detracción, por lo cual existe inconsistencias en los documentos presentados. Por tanto, el comité de selección descalifica la oferta presentada, por los fundamentos expuestos.
2	AGROPECUARIA FRUTICOLA EIRL	El postor AGROPECUARIA FRUTICOLA EIRL, presenta contrato de adquisición de bienes N° 037-2024-GM/MDA y la factura N° E001-122, pero la conformidad de adquisición no corresponde, ya que es un documento interno de la institución. Por tanto, el comité de selección descalifica la oferta presentada, por los fundamentos expuestos.

11 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo a los resultados obtenidos, el siguiente postor obtiene la buena pro:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO
1	RODRICHT S.A.C.	190,346.00

12 ACUERDO ADOPTADO

El comité de selección da por aprobado los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas y otorgamiento de la buena pro. El acuerdo fue adoptado por:

Unanimidad	X	Mayoría		Fundamento del voto discrepante	
------------	---	---------	--	---------------------------------	--

PROYECTO DE INVERSIÓN
CUI 2474797


Lic. Solis Pablo Kathleen Adriana
ASISTENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA

Lic. Kathleen Adriana Solis Pablo
PRESIDENTE

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
AGRO RURAL
UNIDAD ZONAL JUNÍN


Ing. Ana Martina Chipana Leon
Especialista en Gestión Ambiental III
Oficina Zonal Chupaca Huancayo

Ing. Ana Martina Chipana Leon
PRIMER MIEMBRO

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
AGRO RURAL
UNIDAD ZONAL JUNÍN


Ing. Danilo Barja Acuña
Técnico en Extensión Agraria II
Oficina Zonal Chupaca Huancayo

Ing. Danilo Barja Acuña
SEGUNDO MIEMBRO

13

ANEXO 1

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2025-MIDAGRI-AGRO RURAL/UZ JUNÍN - SEGUNDA CONVOCATORIA
 "ADQUISICIÓN DE SEMILLA DE PALTO VARIEDAD ZUTANO PARA LA ACTIVIDAD DE "PRODUCCIÓN DE PLANTONES" DEL PROYECTO CUI 2474757 PERTENECIENTE AL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0121 DE LA UNIDAD ZONAL JUNÍN"

Cuadro N° 01 ADMISIÓN DE OFERTAS – ÍTEM UNICO
 Artículo 52° contenido mínimo de las ofertas (Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, en adelante Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado)

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTOR					
	AGROPECUARIA FRUTICOLA EIRL	JR SOLUCIONES AGROPECUARIAS S.A.C.	CONTRATISTAS GENERALES MAEFER SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	RODRICHT S.A.C.	CONTRATISTAS GENERALES AKLLAY E.I.R.L.	CARRILLO DE QUISPE MARIA FLORA
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE ¹	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h) Declaración jurada de garantía del bien	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i) Copia simple de la licencia de funcionamiento en el rubro del objeto de contratación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE ²	CUMPLE
RESULTADO	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA						

¹ El postor CONTRATISTAS GENERALES MAEFER SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA presenta los Anexo Nros. 1, 2, 3, 4 y 6 con fecha 31 de marzo de 2025, el cual no es admitido ya que la fecha en mención es anterior a la convocatoria del procedimiento de selección. Así mismo según el literal a), del numeral 60.2, del artículo 60 del RLCE señala "Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica". Por tanto, el comité de selección no admite la oferta presentada, por los fundamentos expuestos.

² El postor CONTRATISTAS GENERALES AKLLAY EIRL, presenta como giro de la actividad comercial en la licencia de funcionamiento: Vivero frutícola, el cual no corresponde al objeto de contratación de la presente convocatoria. Por tanto, el comité de selección no admite la oferta presentada, por los fundamentos expuestos

a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	NO APLICA							
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).	PRESENTA							
c)	Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N°7).	NO APLICA							

<p>PROYECTO DE INVERSIÓN CUI 2474757</p>  <p>Lic. Solis Pablo Kathleen Adriana ASISTENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA</p>	
<p>Lic. Kathleen Adriana Solis Pablo PRESIDENTE</p>	
<p>MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO AGRO RURAL UNIDAD ZONAL JUNÍN</p>  <p>Ing. Ana Martina Chipana León Especialista en Gestión Ambiental III Oficina Zonal Chupaca Huancayo</p>	<p>MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO AGRO RURAL UNIDAD ZONAL JUNÍN</p>  <p>Ing. Danilo Barja Acuña Técnico en Extensión Agraria II Oficina Zonal Chupaca Huancayo</p>
<p>Ing. Ana Martina Chipana León PRIMER MIEMBRO</p>	<p>Ing. Danilo Barja Acuña SEGUNDO MIEMBRO</p>

ANEXO 2

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2025-MIDAGRI-AGRO RURAL/UZ JUNÍN - SEGUNDA CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE SEMILLA DE PALTO VARIEDAD ZUTANO PARA LA ACTIVIDAD DE "PRODUCCIÓN DE PLANTONES" DEL PROYECTO CUI 2474757 PERTENECIENTE AL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0121 DE LA UNIDAD ZONAL JUNÍN"

Cuadro N° 02 EVALUACION DE OFERTAS – ÍTEM UNICO

Artículo 51 - Factores de evaluación "51.2 En el caso de bienes y servicios en general, el precio es un factor de evaluación"

(Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, en adelante el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado)

EVALUACION		PUNTAJE MAXIMO
A	PRECIO	100
	Se verificará en la plataforma del SEACE	100

El comité de selección, de acuerdo a la normativa de Contrataciones del Estado procede a evaluar las ofertas de los postores que fueron admitidos en el Anexo 1, según detalle:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	PROPUESTA	PUNTAJE PRECIO 100	BONIFICACION DE MYPE	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACION	ORDEN DE PRELACION	ACEPTACIÓN O RECHAZO DE OFERTAS
1	JR SOLUCIONES AGROPECUARIAS SAC	153,741.00	100.00	5	105.00	1	ACEPTADA
2	RODRICHT S.A.C.	190,346.00	80.77	5	85.77	2	ACEPTADA
3	AGROPECUARIA FRUTICOLA EIRL	218,165.08	70.47	5	75.47	3	ACEPTADA
4	CARRILLO DE QUISPE MARIA FLORA	241,593.00	63.64	5	68.64	4	ACEPTADA

PROYECTO DE INVERSIÓN
CUI 2474757


Lic. Solis Pablo Kathleen Adriana
ASISTENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA

Lic. Kathleen Adriana Solis Pablo
PRESIDENTE

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
AGRO RURAL
UNIDAD ZONAL JUNÍN


Ing. Ana Martina Chipana León
Especialista en Gestión Ambiental III
Oficina Zonal Chupaca Huancayo

Ing. Ana Martina Chipana León
PRIMER MIEMBRO

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
AGRO RURAL
UNIDAD ZONAL JUNÍN


Ing. Danilo Barja Acuña
Técnico en Extensión Agraria II
Oficina Zonal Chupaca Huancayo

Ing. Danilo Barja Acuña
SEGUNDO MIEMBRO

ANEXO 3

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2025-MIDAGRI-AGRO RURAL/UZ JUNÍN - SEGUNDA CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE SEMILLA DE PALTO VARIEDAD ZUTANO PARA LA ACTIVIDAD DE "PRODUCCIÓN DE PLANTONES" DEL PROYECTO CUI 2474757 PERTENECIENTE AL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0121 DE LA UNIDAD ZONAL JUNÍN"

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		POSTOR	
		RODRICHT S.A.C.	CARRILLO DE QUISPE MARIA FLORA
A	CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE	CUMPLE
	<p>Requisitos: Certificado de Registro de Productor de Semillas, según se establece en el artículo 19 o Copia Simple de Constancia de Declaración de Comerciante de Semillas, según se establece en el artículo 49, del Reglamento General de la Ley General de Semillas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2012-AG respectivamente.</p> <p>Acreditación: Copia simple de certificado de Registro de Productor de Semillas, según se establece en el artículo 19 o Copia Simple de Constancia de Declaración de Comerciante de Semillas, según se establece en el artículo 49, del Reglamento General de la Ley General de Semillas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2012-AG respectivamente.</p>		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	CUMPLE
	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 248,914.00 (Doscientos cuarenta y ocho mil novecientos catorce y 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 62,228.50 (SeSENTA y dos mil doscientos veintiocho y 50/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se considerarán bienes similares a los siguientes: Semilla de palto variedad topa to-pa, semilla de palto variedad antillano, semilla de palto variedad duke 7, semilla de palto variedad eco tipos locales mexicano, semilla de lucma, semilla de chirimoya, semilla de mango, semilla de durazno, semilla de cítricos, semilla de tara y/o varas yemeras de palta.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondiente a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>		
RESULTADO		CALIFICADO	CALIFICADO

PROYECTO DE INVERSIÓN
CUI 2474757


Lic. Solís Pablo Kathleen Adriana
ASISTENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA

Lic. Kathleen Adriana Solís Pablo
PRESIDENTE

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
AGRO RURAL
UNIDAD ZONAL JUNIN

.....

Ing. Ana Martina Chipana León
Especialista en Gestión Ambiental III
Oficina Zonal Chupaca Huancayo

Ing. Ana Martina Chipana León
PRIMER MIEMBRO

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
AGRO RURAL
UNIDAD ZONAL JUNIN

.....

Ing. Danilo Barja Acuña
Técnico en Extensión Agraria II
Oficina Zonal Chupaca Huancayo

Ing. Danilo Barja Acuña
SEGUNDO MIEMBRO